

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha: 03-04-2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 005 2012 00542	Ejecutivo Singular	OSCAR ALEJANDRO SANTANDER PUERTAS	CONSORCIO LM-01	Auto requiere SE INSTA SUPERINTENDENCIA DE SUPERSOCIEDADES ACLARAR MISIVA OBRANTE REGISTRO 0062 PAGINA 12.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2012 00542	Ejecutivo Singular	OSCAR ALEJANDRO SANTANDER PUERTAS	CONSORCIO LM-01	Auto ordena oficiar SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA QUE ALLEGUE CONSTANCIA DE RECIBO DEL ORIGINAL DEL PROCESO.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2016 00446	Especial De Pertenencia	VICTOR JULIO CASTILLO	AURA MARIA CHIVATA DE CHIVATA	Auto resuelve solicitud ADOPTA MEDIDA DE SANEAMIENTO. INCLUIR CONTENIDO VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PÑERTENENCIA.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2019 00544	Verbal	IPG SECURITIES INC	GLOBAL SECURITIES COLOMBIA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente SOCIEDAD GLOBAL SECURITIES DE COLOMBIA S.A., RECONOCE PERSONERÍA APODERADO.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2021 00464	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ASTRID GUERRERO PEREZ	Agreguese a autos COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO, ASI MISMO DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, REQUERIR SECUESTRE, INCORPORAR COMUNICACION ORIIP QUE ACREDITA EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2022 00040	Abreviado	AIDA JEANNETH GIL GUATAVA	RICARDO ALFONSO GIL GUATAVA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARA NO PROBADAS EXCEPCIONES PREVIAS.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2022 00040	Abreviado	AIDA JEANNETH GIL GUATAVA	RICARDO ALFONSO GIL GUATAVA	Auto requiere TÉNGASE POR AGREGADO EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DE LA DEMANDADA MARIA MERCEDES GUATAVA. SECRETARÍA PROCEDA EMPLAZAMIENTO HEREDEROS INDETERMIANDOS. ACEPTA RENUNCIA PODER APODERADADE LOS DEMANDADOS SANDRA MERCEDES GIL GUATAVA y RICARDO ALFONSO GIL GUATAVA, MAS NO FRENTE A LA CAUSANTE MARIA MERCEDES GUATAVA.. EN CONOCIMIENTO DEL EXTREMO PASIVO LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. RECONOCE	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 005 2022 00294	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO	ANDRES FELIPE MONTAÑO DELGADO	Auto resuelve Solicitud TPÉNGASE EN CUENTA QUE DENTRO DEL TRASLADO DE LA EXPERTICIA LA PARTE DEMANDANTE MANIFESTÓ NO TENER OBJECCIÓN NI REPRO ALGUNO AL MISMO. SECRETARÍA DAR CUMPLIMIENTO S LO ORDENADO EN AUDIENCIA ANTERIOR.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2022 00294	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO	ANDRES FELIPE MONTAÑO DELGADO	Auto decreta medida cautelar FRENTE A LA MEDIDA DE LAS ACCIONES TÉNGASE EN CUENTA QUE POR AUTO DE ESTA MISMA FECHA SE ESTÁ ORDENANDO EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS Y AÚN NO HA QUEDADO EJECUTORIADO, POR ENDE EN ESTE MOMENTO NO ES PROCEDENTE NUEVO DECRETO.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2022 00294	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO	ANDRES FELIPE MONTAÑO DELGADO	Auto decreta levantar medida cautelar DECRETADAS MEDIDA PROVIDENCIA DEL 16DE AGOSTO DE 2022. SE DESPACHA DESFAVORABLE LA SOLICITUD DE REQUERIR A LA SOCIEDAD ALERTA SEGURIDAD PRIVADA. NIEGA SOLICITUD DE DESGLOSE DE LS PÓLIZA JUDICIAL.	02/04/2024	
11001 31 03 005 2023 00385	Ejecutivo Singular	RAQUEL ANGELINA SEGURA OSSA	LEONEL ANTONIO GUTIERREZ ACEVEDO	Auto decide recurso NO REPONE AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023. CONCEDE APELACIÓN	02/04/2024	
11001 40 03 052 2018 00384	Ejecutivo Singular	ALDRIN ALBERTO CADENA LEON	NICOLAS SERRANO GARZON	Auto obedézcase y cúmplase LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA QUE DEJÓ SIN VALOR NI EFETO LA DECISION DEL 25 DE ENERO DE 2023.REQUERIR JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL. EFECTUAR TRASLADO DE LA ALZADA.	02/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-04-2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIO